

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor juez, el término de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Queda para proveer.

Palmira (V), Cinco (5) de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1105
RADICACION No. 2022-00420- 00

En atención al informe secretarial que antecede, y revisada la liquidación del crédito allegada por la parte actora, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 del CGP numeral 3ºprocede a modificarle, en el sentido de que genere la liquidación del crédito teniendo como capital la suma de (\$46.258.529) cuando en el mandamiento de pago (*Auto Interlocutorio No. 1019 de fecha 4 de Noviembre de 2022*), se indico como capital la suma de (\$50.203.046).

Por tanto, se

RESUELVE

UNICO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL:					\$ 50.203.046,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 50.203.046,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
26-oct-2022	31-oct-2022	6	3,08		\$ 308.874,24
01-nov-2022	30-nov-2022	30	3,22		\$ 1.617.793,16
01-dic-2022	31-dic-2022	31	3,46		\$ 1.792.332,41
01-ene-2023	31-ene-2023	31	3,61		\$ 1.870.147,14
01-feb-2023	28-feb-2023	28	3,77		\$ 1.767.649,25
01-mar-2023	31-mar-2023	31	3,86		\$ 1.999.838,34
01-abr-2023	30-abr-2023	30	3,92		\$ 1.969.842,02
01-may-2023	31-may-2023	31	3,78		\$ 1.962.876,34
01-jun-2023	30-jun-2023	30	3,72		\$ 1.867.553,31
01-jul-2023	31-jul-2023	31	3,67		\$ 1.903.866,85
01-ago-2023	31-ago-2023	31	3,59		\$ 1.864.311,03

			Int. Mora		\$	18.925.084,09
			Int. Corriente		\$	3.944.517,00
			Capital		\$	50.203.046,00
			TOTAL		\$	73.072.647,09

El Juez,

NOTIFÍQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 103 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5d0f17142c86a1a77f8cdb82f611aa2a297546329fcdf8360b241c427b72bf**

Documento generado en 06/10/2023 11:18:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>